



DECRETO ALCALDICIO N°0914.-
LITUECHE, 11 de Abril del 2014

VISTOS :

Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa alcalde titular, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Incluidas en sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 4° de la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

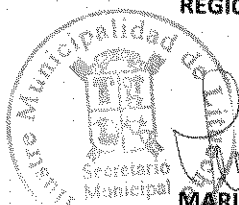
CONSIDERANDO:

- El Contrato de trabajo , por servicios médicos en gabinete psicotécnico de fecha 23 de Septiembre de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don RICARDO ALEXIS VEGA RECABAL
- El decreto Alcaldicio N° 1.928 de fecha 23 de Septiembre de 2013, mediante el cual se aprueba el contrato antes señalado.-
- El Anexo de Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Don RICARDO ALEXIS VEGA RECABAL.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2.981 de fecha 31 de diciembre del 2013, que aprueba anexo de contrato.-
- El Anexo de Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Don RICARDO ALEXIS VEGA RECABAL., que se adjunta

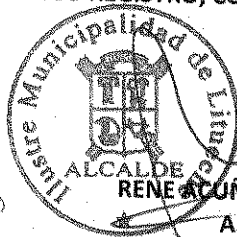
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato de trabajo, a contar del 01 de abril de 2013 hasta el 31 de Mayo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría R.U.N 11.631.592-0, y Don RICARDO ALEXIS VEGA RECABAL, R.U.T 15.920.604-1
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente Anexo de contrato a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REMITASE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION PARA SU REGISTRO, CONTROL, Y ARCHIVASE.



MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MOP.APC.lus.
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Contabilidad y Finanzas
- Unidad de Personal
- Of. Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANEXO DE CONTRATO

En Litueche, a un día del mes de Abril del año 2014, entre La Ilustre Municipalidad de Litueche, R.U.T 69.091.100-0, en adelante, también, « la empresa» o «el empleador», representado por su Alcalde Don RENE ACUÑA ECHEVERRIA, R.U.T. 11.631.592-0, ambos domiciliados en avenida Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche, ciudad de Litueche, por una parte; y la otra, Don RICARDO ALEXIS VEGA RECABAL, R.U.T 15.920.604-1 nacionalidad chileno, , en adelante, también, «el trabajador (a)», Acuerdan el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo :

VIGECIMO PRIMERO: La I. Municipalidad de Litueche mediante instrumento de fecha 31 de Diciembre del 2013, amplió el plazo de término del contrato de servicios de Don RICARDO ALEXIS VEGA RECABAL, para que desempeñe sus funciones como Medico en gabinete Psicotécnico dirección de tránsito.-

VIGECIMO SEGUNDO: La I. Municipalidad de Litueche en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes ha dispuesto ampliar la fecha de término del contrato estimulada en el contrato inciso decimo tercero del anexo del contrato original aprobado por el decreto alcaldicio N° 2.981 de fecha 31 de Diciembre del 2013, siendo su nueva fecha de término el día 31 de mayo del 2014

VIGECIMO CUARTO: El presente Anexo de Contrato entrara en vigencia a contar de esta fecha hasta el día 31 de Mayo del 2014.-

VIGECIMO QUINTO: Las demás clausulas del Contrato original, se mantienen inalterables, entendiéndose solo "la ampliación de la fecha de término del contrato original" señalado en el punto DECIMO TERCERO, de este Anexo de Contrato.-

VIGECIMO SEXTO: Este Instrumento pasa a formar parte del Contrato original aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.928 de fecha 23 de Septiembre del 2013.-

VIGECIMO SEPTIMO: Para todos los efectos legales del presente Anexo de Contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ordinarios de Justicia.-

VIGECIMO OCTAVO: La personería Jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, escrutinio definido y Acta de proclamación de Alcalde N° 2.994, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región de Fecha 03 de Diciembre de 2012, la cual no se adjunta por ser de conocimiento público.-

VIGECIMO NOVENO: El presente Anexo de Contrato se firma en Cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y tres en poder del Municipio.-

TRIGECIMO: Para que le presente Anexo de Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.-

Leído y Ratificado, Firman,

RICARDO VEGA RECABAL
RUT 15.920.604-1
TRABAJADOR



MARIA OLMEDO PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
RUT 11.631.592-0
ALCALDE